

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHEMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHEMOC"

e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número CG/ST/ALDF/VI/022/14 del 20 de enero de 2014, el Lic. Ricardo Peralta Saucedo, Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHEMOC"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
2. Mediante oficio número SG/20306/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 el Licenciado Héctor Serrano Cortes, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHEMOC"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NÚMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC"

3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, convoco a la 2ª Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano para atender la solicitud de modificación al programa respectivo específicamente sobre el predio ubicado en Zacatecas número 97, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, la cual se celebro el día 8 de abril de 2011 en las instalaciones de esa Dependencia, para lo cual remitió el expediente técnico preliminar, como lo dispone el artículo 41 fracción III de la ley de la materia y 49 fracción X del Reglamento del Comité Técnico en cita.
4. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc**" de fecha 10 de marzo de 2011, la C. Marysol Medrana Angulo, Representante Legal de "Zacatecas 97" S.R.L. de C.V., propietaria del predio ubicado en Zacatecas número 97, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc (Folio SEDUVI-SITE 10538-115MEMA11) modificar el PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con objeto de que la zonificación actual de los predios, que es H/4/20M (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media) una vivienda cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), se cambie para permitir en una superficie de terreno de 276.00 m², el uso de Clínica de Corta estancia, con una superficie total de construcción de 945.68 m².

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en las "Constancias de alineamiento y número oficial", que obran en el expediente, expedida por la Delegación Cuauhtémoc.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 87 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC"

5. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 05 de JUNIO del 2014, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC"

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que en la 2ª Sesión Extraordinaria de fecha 8 de abril de 2011, el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del que forma parte esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, aprobó por mayoría de votos de los miembros presentes ambas solicitudes, sujetándolas a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTÉMOC"

SEXTO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO: SE APRUEBA LA "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC" VIGENTE, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS EN ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC", en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc" vigente, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Zacatecas número 97, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, para permitir el uso de Clínica de Corta Estancia en 4 niveles, en una superficie de terreno de 276.00 m², con una superficie de desplante de 261.96 m² (94.92%), para una superficie total de construcción de 945.68 m², proporcionando 14.04 m² (5.08%) de área libre, solicitado por la ciudadana Marysol Medrano Angulo, Representante Legal de "Zacatecas 97", S.R.L. de C.V., propietaria del predio motivo de la solicitud registrada con el número de folio SEDUVI-SITE 10538-115MEMA11, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTÉMOC"

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc vigente.
- b) Presentar Aviso de Ejecución de Obra y obtener Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal.
- c) Elaborar un estudio vial de la zona de influencia del proyecto pretendido, de conformidad a los "Requerimientos de Información Vial", así como a la realización de medidas de mitigación especificadas por la Secretaría de Transportes y Vialidad.
- d) Referente al servicio de agua potable, deberá adaptarse a las condiciones y tipo de servicio que se brinda en la zona, correspondiéndole una toma de 13 mm (1/2") de diámetro. Asimismo deberá proporcionar un Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de aguas pluviales y residuales, mismas que deberán utilizarse en la limpieza del inmueble, riego de áreas verdes, lavado de autos y alimentación a los muebles sanitarios, además de contar con un sistema de redes separadas de agua potable, residual y pluvial.
- e) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- f) Cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley Ambiental y su Reglamento en el tema de ruido, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico solicitado, además de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano para el Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC"

SEGUNDO.- El presente Decreto no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento, a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente Decreto, son parte integral del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda notificará personalmente el presente Decreto, a los propietarios, o en su caso al promovente de la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc vigente.

CUARTO.- Si transcurridos los noventa (90) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el interesado no ha realizado los trámites y pago por concepto de derechos de inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, el presente Decreto, quedará sin efectos.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 09 de JUNIO dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

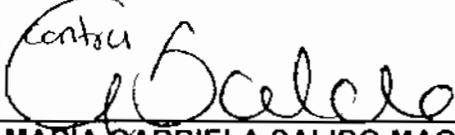
~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~


DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA


DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO


DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE


DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE

En Contsa

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE


DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE


DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRÍGUEZ
INTEGRANTE